

**POLÍTICA DE CONFLICTO
DE INTERÉS
DE VAN BLUMEN
CONSULTING CO.**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVO	1
3. ALCANCE.....	2
4. DEFINICIONES.....	2
<i>Ejemplos de Conflictos de Interés</i>	3
5. TIPOS DE CONFLICTO.....	4
6. PRINCIPIOS RECTORES	5
7. OBLIGACIONES.....	6
8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.....	7
9. COMITÉ DE INTEGRIDAD	8
1. Composición:	8
2. Funciones principales:	8
10. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN	9
11. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO	10
12. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN	10
13. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	11

1. INTRODUCCIÓN

En *Van Blumen Consulting*, reconocemos que la imparcialidad y la objetividad en la toma de decisiones son condiciones esenciales para garantizar la integridad de nuestros servicios, la legalidad de nuestras operaciones y la confianza de quienes depositan en nosotros su cumplimiento normativo y reputación institucional.

Los conflictos de interés ya sean reales, potenciales o aparentes, representan un riesgo estratégico que puede afectar no solo la credibilidad individual o colectiva, sino también la eficacia, independencia y legalidad de nuestras recomendaciones, gestiones y relaciones profesionales.

En este sentido, la presente Política establece los lineamientos para identificar, declarar, prevenir y gestionar de manera oportuna cualquier situación que pueda comprometer la neutralidad con la que actuamos.

Se trata de un componente esencial del sistema de integridad de la firma, diseñado para reforzar el blindaje institucional, minimizar riesgos legales, reputacionales, operativos y tecnológicos, y asegurar que todas nuestras decisiones estén alineadas con los principios éticos que rigen nuestra actuación en los sectores sanitario, empresarial y corporativo.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es establecer un marco claro, preventivo y obligatorio para identificar, declarar, gestionar y resolver cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés real, potencial o aparente en las actividades de *Van Blumen Consulting*.

Busca garantizar que todas las decisiones y actuaciones dentro de la firma ya sean a nivel estratégico, operativo, consultivo o administrativo, se realicen con plena objetividad, transparencia y apego a los principios éticos que rigen nuestra labor profesional.

Asimismo, esta Política tiene como finalidad proteger a la firma de riesgos estratégicos, legales, reputacionales, operativos y tecnológicos que puedan derivarse de intereses personales o externos no gestionados adecuadamente, reforzando nuestro blindaje institucional y la confianza de nuestros clientes, autoridades, aliados estratégicos y sociedad.

3. ALCANCE

Esta Política es de observancia obligatoria para todas las personas vinculadas con *Van Blumen Consulting*, incluyendo:

- Socios y personal directivo
- Consultores asociados, colaboradores externos y personal operativo o administrativo
- Proveedores, aliados estratégicos, prestadores de servicios y terceros que actúen en nombre o representación de la firma

Aplica en todos los contextos, actividades, decisiones, procesos y relaciones vinculados con nuestra operación, tanto en el ámbito **sanitario** como **empresarial**, sin importar el tipo de contrato, modalidad de colaboración o nivel jerárquico.

Cualquier persona relacionada con *Van Blumen Consulting* tiene la obligación de cumplir esta Política, incluso si el conflicto de interés no genera consecuencias materiales inmediatas, pero puede afectar la objetividad, independencia o la percepción pública sobre nuestras decisiones.

4. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, se entiende por:

- **Conflicto de interés:** Situación en la que los intereses personales, familiares, financieros o profesionales de una persona pueden influir, o parecer influir, en

su capacidad para actuar con imparcialidad, objetividad e integridad en nombre de *Van Blumen Consulting*

- **Declaración de conflicto de interés:** Proceso formal mediante el cual se informa al Comité de Integridad o a la Dirección General sobre la existencia real, potencial o aparente de un conflicto de interés, a fin de que se evalúe y gestione adecuadamente
- **Gestión del conflicto de interés:** Conjunto de acciones preventivas o correctivas para neutralizar, mitigar o resolver situaciones que puedan comprometer la objetividad o generar riesgos para la firma, su reputación, su cumplimiento normativo o sus relaciones con clientes, autoridades o terceros
- **Interés de terceros relacionados:** Situaciones en las que el conflicto no afecta directamente a la persona vinculada con la firma, pero sí a familiares cercanos, amistades, socios comerciales, empresas donde tenga participación, o cualquier persona con la que tenga una relación significativa
- **Intereses personales:** Cualquier beneficio, expectativa o ventaja presente o futura de carácter económico, profesional, afectivo o reputacional que pueda interferir con el cumplimiento del deber profesional o ético

Ejemplos de Conflictos de Interés

Para facilitar la comprensión y aplicación práctica de esta Política, se presentan ejemplos comunes en el contexto de *Van Blumen Consulting*:

- **Sector Sanitario:** Una consultora asociada participa en procesos de evaluación para instituciones de salud, mientras un familiar directo es proveedor de insumos médicos de dichas instituciones. Esto podría comprometer la imparcialidad del análisis, aunque no haya intención dolosa
- **Sector Empresarial:** Una persona vinculada a la firma tiene participación económica en una empresa que busca ser contratada por un cliente de *Van Blumen Consulting*, al mismo tiempo que forma parte del equipo que diseña los criterios de selección. Esta situación debe ser declarada y gestionada para evitar riesgos reputacionales y éticos

5. TIPOS DE CONFLICTO

En el contexto de cumplimiento sanitario y empresarial, existen diversas situaciones que pueden representar un conflicto de interés real, potencial o aparente.

A continuación se enumeran algunos ejemplos representativos que deben identificarse, evaluarse y declararse oportunamente:

- **Relaciones personales o familiares:** Contratar, supervisar o mantener vínculos laborales, comerciales o contractuales con familiares, amistades cercanas o personas con quienes exista una relación afectiva o de confianza que pueda influir en la objetividad profesional
- **Servicios paralelos o externos:** Prestar servicios, asesorías o colaboraciones a empresas, organismos o entidades que compitan directa o indirectamente con clientes de *Van Blumen Consulting*, o que se encuentren reguladas por autoridades con las que trabajamos
- **Beneficios personales indebidos:** Aceptar pagos, regalos, viajes, descuentos, invitaciones u otro tipo de beneficios de parte de proveedores, clientes, autoridades u otras partes interesadas que puedan generar un compromiso de lealtad o influir en decisiones profesionales
- **Intereses económicos o financieros:** Tener inversiones, participaciones o relaciones económicas significativas con organizaciones que puedan verse afectadas por el trabajo de la firma o que formen parte de los sectores regulados o reguladores con los que interactuamos
- **Participación en decisiones con intereses cruzados:** Formar parte de comités, juntas o procesos de toma de decisiones en los que se tenga un interés personal, directo o indirecto, distinto al de *Van Blumen Consulting* o sus clientes

Estos ejemplos no constituyen una lista exhaustiva.

Toda situación que pueda afectar la objetividad, la independencia de juicio o la lealtad institucional, incluso si no se encuentra expresamente mencionada, debe considerarse un posible conflicto de interés y ser reportada para su evaluación.

6. PRINCIPIOS RECTORES

La gestión de conflictos de interés en *Van Blumen Consulting* se rige por los siguientes principios fundamentales, los cuales buscan preservar la integridad institucional, prevenir riesgos y fortalecer la confianza de todas las partes con las que interactuamos:

- **Integridad personal y profesional:** Todas las personas vinculadas a la firma deben actuar con rectitud, evitando cualquier conducta que comprometa su imparcialidad o genere beneficios personales indebidos
- **Transparencia:** La declaración oportuna de cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés es obligatoria. El silencio o la omisión intencional se consideran faltas graves
- **Prevención y anticipación:** Se fomenta una cultura de prevención, en la que los posibles conflictos de interés se identifiquen y atiendan antes de que generen consecuencias negativas
- **Objetividad en la toma de decisiones:** Cualquier proceso interno o externo debe conducirse con apego a criterios técnicos, éticos y legales, libres de favoritismos, presiones o sesgos personales
- **Confidencialidad y respeto:** Toda la información relacionada con conflictos de interés será tratada con la debida confidencialidad, protegiendo tanto a la persona que lo declara como a las partes involucradas, en cumplimiento con la normativa aplicable
- **Blindaje institucional y cumplimiento:** La adecuada gestión de estos casos forma parte del sistema de integridad y blindaje institucional de la firma, orientado a reducir riesgos estratégicos, legales, operativos, reputacionales y tecnológicos

7. OBLIGACIONES

Toda persona vinculada con *Van Blumen Consulting* incluyendo socios, personal operativo, consultores asociados, proveedores, aliados estratégicos y terceros que actúen en nombre o representación de la firma, tiene la obligación de actuar con transparencia, responsabilidad y lealtad institucional en la identificación y manejo de posibles conflictos de interés.

Para ello, deberá:

- **Declarar de forma oportuna y veraz** cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente que se presente al momento de integrarse a la firma o que surja durante su relación profesional, comercial o institucional con la misma
- **Completar y presentar el Formulario de Declaración de Conflicto de Interés** ante el Comité de Integridad, proporcionando toda la información necesaria para su correcta evaluación
- **Actualizar su declaración** en caso de que cambien las circunstancias, se extinga el conflicto o surja uno nuevo, incluso si no existe certeza plena de su existencia. La duda razonable debe impulsarse hacia la transparencia
- **Abstenerse de participar** en cualquier decisión, proceso, negociación, contratación o actividad relacionada con el conflicto declarado, hasta que el Comité de Integridad emita una resolución y se implementen las medidas correspondientes
- **Colaborar plenamente con el proceso de análisis** y gestión del conflicto, brindando la información requerida con veracidad y confidencialidad, y atendiendo las recomendaciones y resoluciones emitidas
- **Cumplir estrictamente las medidas preventivas o correctivas** definidas por el Comité de Integridad, las cuales podrán incluir: recusación temporal, reasignación de funciones, limitaciones de participación o, en casos extremos, la terminación del vínculo contractual o profesional

El incumplimiento de estas obligaciones será considerado una falta grave y podrá derivar en medidas disciplinarias conforme a las políticas internas y la legislación aplicable.

La adecuada gestión de conflictos de interés no sólo protege la reputación de la firma, sino que refuerza la confianza de clientes, autoridades y aliados, pilares clave de nuestro modelo de integridad y cumplimiento.

8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

Van Blumen Consulting establece un proceso claro, transparente y riguroso para la gestión de conflictos de interés, con el fin de proteger la integridad institucional y garantizar la adecuada toma de decisiones.

El procedimiento comprende las siguientes etapas:

- **Recepción y registro de la declaración:** Toda declaración de conflicto de interés deberá presentarse formalmente al Comité de Integridad, quien registrará el caso en un sistema confidencial y seguro para su seguimiento
- **Análisis y evaluación de riesgo:** El Comité evaluará la naturaleza, alcance y posible impacto del conflicto, considerando los riesgos legales, reputacionales, operativos, estratégicos y tecnológicos que pueda implicar para la firma y sus clientes
- **Determinación de medidas preventivas o correctivas:** Según la evaluación, se establecerán acciones concretas para eliminar, mitigar o controlar el conflicto. Estas pueden incluir la abstención de la persona involucrada en ciertas decisiones, reasignación de funciones, supervisión adicional, o cualquier otra medida adecuada para preservar la imparcialidad
- **Comunicación y aplicación de medidas:** Se informará a la persona afectada sobre las medidas aprobadas, garantizando el respeto a sus derechos y la confidencialidad del proceso, y se procederá a implementar las acciones definidas

- **Monitoreo y seguimiento continuo:** El Comité realizará un seguimiento periódico para verificar la efectividad de las medidas y asegurar que el conflicto permanezca bajo control hasta su resolución completa
- **Documentación y archivo:** Todo el proceso, incluyendo declaraciones, evaluaciones, decisiones y evidencias, será documentado y archivado conforme a los estándares de confidencialidad y normatividad aplicable

9. COMITÉ DE INTEGRIDAD

El Comité de Integridad es el órgano responsable de la supervisión, gestión y resolución de conflictos de interés en *Van Blumen Consulting*, así como de la promoción de una cultura ética y de cumplimiento en la firma.

1. Composición:

El Comité podrá integrarse por:

- La Socia Fundadora, en calidad de responsable estratégica de la firma
- Personal designado con responsabilidad en cumplimiento, riesgos o gestión ética
- Personas designadas ad hoc con experiencia y criterio profesional, siempre que garanticen imparcialidad y compromiso con los valores institucionales

2. Funciones principales:

- Recibir y registrar las declaraciones de conflicto de interés
- Evaluar, clasificar y determinar el nivel de riesgo asociado a cada conflicto declarado
- Definir y supervisar la aplicación de medidas preventivas o correctivas necesarias para gestionar los conflictos
- Promover la capacitación, sensibilización y difusión de buenas prácticas relacionadas con la integridad y el blindaje institucional

- Garantizar la confidencialidad, el respeto a los derechos y el debido proceso en cada caso
- Informar periódicamente a la Dirección General sobre la gestión de conflictos y riesgos asociados

Autoridad: El Comité de Integridad cuenta con la facultad para tomar decisiones vinculantes en materia de conflictos de interés, y para recomendar sanciones o acciones disciplinarias en caso de incumplimientos relacionados.

10. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

El Comité de Integridad llevará a cabo supervisiones periódicas y aleatorias sobre las declaraciones de conflicto de interés presentadas, así como sobre la correcta aplicación y seguimiento de las medidas preventivas o correctivas implementadas.

Estas revisiones tienen como propósito asegurar la eficacia del proceso de gestión, detectar posibles áreas de mejora y prevenir riesgos que puedan afectar la integridad, reputación y cumplimiento normativo de *Van Blumen Consulting*.

Al finalizar cada año fiscal, el Comité elaborará un informe detallado dirigido a la Dirección General, que incluirá:

- Un análisis estadístico y cualitativo de las declaraciones recibidas y gestionadas
- Evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas
- Identificación de tendencias o riesgos emergentes
- Recomendaciones para fortalecer políticas, procedimientos y cultura organizacional

Con base en estos informes, la Dirección General podrá tomar decisiones estratégicas para optimizar el blindaje institucional y garantizar el alineamiento continuo con los más altos estándares éticos y regulatorios.

11. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento deliberado de esta Política, incluyendo la omisión o el ocultamiento de conflictos de interés, será considerado una falta grave que atenta contra la integridad y la confianza institucional de *Van Blumen Consulting*.

Las consecuencias podrán incluir, según la gravedad y circunstancias específicas del caso:

- Amonestaciones verbales o escritas
- Suspensión temporal de actividades o funciones
- Rescisión inmediata de la relación laboral, contractual o profesional
- Denuncia ante autoridades competentes, cuando se detecten conductas ilícitas o de posible responsabilidad legal
- Inhabilitación para colaborar nuevamente con la firma o participar en proyectos futuros

Estas sanciones se aplicarán bajo criterios de proporcionalidad, respeto al debido proceso y con el objetivo de preservar la cultura ética, el cumplimiento normativo y el blindaje institucional que caracteriza a *Van Blumen Consulting*.

12. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

Van Blumen Consulting reconoce que la formación continua es fundamental para fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad y el cumplimiento efectivo de esta Política.

Con este compromiso, se implementarán programas periódicos de capacitación y sensibilización dirigidos a todas las personas vinculadas con la firma, incluyendo socios, personal operativo y administrativo, consultores asociados, proveedores, aliados estratégicos y terceros relevantes.

Además, se realizará un seguimiento continuo para evaluar el impacto de las capacitaciones y asegurar la actualización constante de los contenidos conforme a las mejores prácticas y cambios normativos.

Estas sesiones incluirán:

- Explicación detallada de los conceptos y tipos de conflictos de interés
- Análisis de casos prácticos y escenarios comunes en los ámbitos sanitario, empresarial e institucional
- Guías claras para la identificación, declaración y gestión adecuada de conflictos
- Instrucciones para el correcto llenado de los formatos y presentación ante el Comité de Integridad
- Actualizaciones sobre normativas, mejores prácticas y cambios relevantes en la política

Además, se promoverá la divulgación constante de esta Política y sus procedimientos, asegurando que todas las personas conozcan sus obligaciones y la importancia de mantener un ambiente ético y transparente.

13. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política será revisada y actualizada al menos una vez al año, o cuando se presenten cambios relevantes en el entorno regulatorio, operativo o por la identificación de nuevos riesgos. Las modificaciones serán promovidas por el Comité de Integridad, sometidas a la aprobación de la Dirección General y comunicadas oportunamente a todas las personas vinculadas con *Van Blumen Consulting*.